

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS****(FOGAIBA)****6562**

Notificación de Resolución de Denegación de las ayudas, de fecha 10 de junio de 2.014, convocatoria para el año 2.011, de la línea de ayudas destinadas a Indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña de las Islas Baleares

Notificación de Resolución de Denegación de las ayudas, de fecha 10 de junio de 2.014, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Isla Baleares (FOGAIBA) de 25 de enero de 2.011 por la cual se aprueba la convocatoria para el año 2.011, de la línea de ayudas destinadas a Indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña de las Islas Baleares

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, ya que no se ha podido localizar a los beneficiarios, mediante este anuncio se notifica a los interesados de la relación adjunta, la siguiente Resolución de Denegación a los beneficiarios de la línea de ayudas destinadas a Indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña de las Islas Baleares, firmada con fecha 10 de junio de 2.014 por el vicepresidente del FOGAIBA,

ANEXO I

Beneficiario	CIF	Expediente ICZD	Fecha Resolución	Ayuntamiento de Residencia
COMAS PAYERAS, MARGARITA	78185771-P	16/2011	10/06/2014	SA POBLA
FERRER TORRES, VICENTE	41439181N	146/2011	10/06/2014	SANTA EULÀRIA DEL RIU
CERVERA REBASA, JUANA	42959749-G	180/2011	10/06/2014	POLLENÇA
PERELLÓ COLL, GABRIEL	43052693-M	198/2011	10/06/2014	MANCOR DE LA VALL
FERRER MAS, ISABEL MARIA	18220107-J	225/2011	10/06/2014	CAMPOS
MARQUES MARQUES, JAIME RICARDO	41727366-F	316/2011	10/06/2014	CIUTADELLA
PORTELL BARCELO, JAIME	78213371-P	342/2011	10/06/2014	CAMPOS



Se informa a los beneficiarios que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle Reina Constança, núm. 4 de Palma).

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la notificación en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la administración de la comunidad Autónoma de las Islas Baleares y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 9 de abril de 2015

El director gerente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons

